

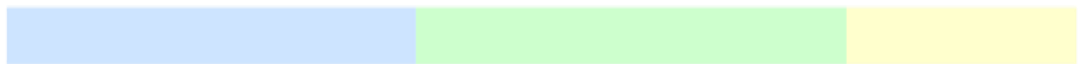
Gaceta Municipal

**Fecha 28/03/25
Gaceta N° 003-2025**

**Corporación
Municipal de
Juticalpa,
Departamento de
Olancho.**



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE JUTICALPA



28 de Marzo 2025

Índice

1.- ordenanza municipal los requisitos para los propietarios de centros turísticos (Balnearios) con el propósito de verificar que tenga las medidas de seguridad y salubridad que deben cumplir cada estacionamiento.

**HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL
JUTICALPA, OLANCHO**

**Alcalde Municipal Walner Reginaldo Castro presenta en carácter de
moción ORDENANZA MUNICIPAL**

**LA SUSCRITA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE JUSTICIA MUNICIPAL
DEL MUNICIPIO DE JUTICALPA, OLANCHO POR MEDIO DE LA PRESENTE
INFORMA MEDIANTE ORDENANZA MUNICIPAL, LOS REQUISITOS PARA
LOS PROPIETARIOS DE CENTROS TURISTICOS (BALNEARIOS) CON EL
PROPÓSITO DE VERIFICAR QUE TENGAN LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD Y
SALUBRIDAD QUE DEBE CUMPLIR CADA ESTABLECIMIENTO.**

Por este medio hacemos de su conocimiento que en preparación de las acciones en conmemoración de la semana santa con el objetivo de evitar riesgos que afecten la salud e integridad de las personas se realizará inspecciones en centros turísticos (balnearios) del municipio con el propósito de verificar que tenga las medidas de seguridad y salubridad que debe cumplir cada establecimiento como ser:

1. Personal capacitado en primeros auxilios, rescate acuático como ser flotador o torpedo acuático, chaleco salvavidas).
1. Botiquin.
3. Extinguidores debidamente recargados y con fecha de vencimiento vigente.
4. Tratamiento del agua de las piscinas.
5. Señalamientos de rutas de evacuación.
6. Medidas de profundidad de las piscinas entre otras.
7. Dar a conocer al público las reglas de uso de las piscinas.

Tomando en cuenta que los establecimientos que no ejecuten dichas medidas de la respectiva ordenanza municipal; se ejecutara la infracción que corresponde según el plan de arbitrios y ley de policía y convivencia social.

La Honorable Corporación Municipal luego de haber analizado y discutido; aprobó por mayoría la ordenanza la moción fue secundada por la Regidora Lesbia Yojana García.

CUMPLASE.

Juticalpa, Olancho 28 de Marzo de 2025.



Abogado. WALNER REGINALDO CASTRO
ALCALDE MUNICIPAL



Licenciada. GLORIA MARIELA ALVARADO
SECRETARIA